

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/

REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1576-2-LR16, POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE P01 - P02 Y PROGRAMAS MDS, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCION, 04 MAR. 2016

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado en el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Ley N° 20.789 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Lo indicado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; El Decreto N° 98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo instruido por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que "aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Lo establecido en la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; Lo establecido en la Resolución N°015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la Resolución N°015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N° 0073 de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución exenta N° 015/19 de 12 de enero de 2016, aprueba bases administrativas, bases técnicas y sus respectivos anexos, para la adquisición de material didáctico no fungible p01 - p02 y programas mds, para la junta nacional de jardines infantiles, y autoriza el llamado a licitación pública. Resolución Exenta N° 015/86 de 19 de enero de 2016, modifica bases administrativas y aclara ficha electrónica de licitación pública id n°1576-2-lr16; y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 16.685, aprobada con fecha 11 de diciembre de 2015, de la **Subdirección Técnica de la Región del Bío Bío**, solicita licitar la adquisición de **material didáctico no fungible P01**, Solicitud de Compras y Contrataciones N° 16.687, aprobada con fecha 11 de diciembre de 2015, solicita licitar la adquisición de **material didáctico no fungible P02** y la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 16.688, aprobada con fecha 11 de diciembre de 2015, de la **Subdirección Técnica de la Región del Bío Bío**, solicita licitar la adquisición de **material didáctico no fungible Programas MDS** para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, procedimiento concursal ID 1576-82-LR16.

3. Que, con fecha 18 de Febrero de 2016, se realizó la apertura electrónica de las ofertas, presentándose tres ofertas correspondientes a las siguiente empresas:

N° Oferta	R.U.T.	Razón Social
1	96.978.670-2	SEIGARD CHILE S.A.
2	76.283.052-3	IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ORBEX
3	76.559.796-K	DISERCOM DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SPA

4. Que, según lo establecido en el punto n°5, "Garantía de seriedad de la oferta", las ofertas presentan el documento bancario solicitado.

N° Oferta	R.U.T.	Razón Social	Garantía de seriedad de la oferta
1	96.978.670-2	SEIGARD CHILE S.A.	Vale Vista n° 6792643 Banco Estado
2	76.283.052-3	IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ORBEX	Vale Vista n° 16764499 Banco Chile
3	76.559.796-K	DISERCOM DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SPA	Vale Vista n° 18953902 Banco Bci

5. Que, según lo establecido en punto n°6.4 de las Bases Administrativas, que señala "Los interesados en participar de esta licitación, deben presentar en forma obligatoria hasta el día hábil anterior al cierre de las ofertas, muestras de lo ofertado, para validar que el producto cumpla con las especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Los proveedores que no presenten las muestras no serán evaluados. Las muestras serán recepcionadas en la Bodega Regional, ubicada en freire n° 1422, comuna de concepcion, región bio bio en el siguiente horario: lunes a jueves:de 08:30 a 17:30 horas, Viernes:de 08:30 a 16:30 horas.No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas en el punto N°3 de estas Bases.", Las muestras deberán traer individualizada en su parte exterior una etiqueta adhesiva con la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Producto identificado (de acuerdo a la denominación entregada por JUNJI) según norma técnica de material didáctico, tal como aparecen en estas bases: Dicha denominación debe ser coincidente con la que se registra en la Guía de Despacho con que se entregan los productos.
- N° del ítem licitado.
- Nivel Sala cuna o Niveles Medios; Programas Alternativos; Programas MDS CECI; Programas MDS PMI; Programas MDS CASH.
- Número de la alternativa si es que existen más opciones (alternativa 1, alternativa 2.)

Las empresas pueden presentar un máximo de 2 alternativas por lo requerido.

Los oferentes que participen de la licitación tienen la obligación de retirar las muestras presentadas antes de 30 días corridos desde la fecha de la notificación de la decisión de la licitación, de no ocurrir, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá disponer de los elementos de acuerdo a los lineamientos institucionales. Para el retiro de muestras se debe coordinar en forma previa con la Encargado/a de la Unidad de Compras al fono 041-2125540, correo electrónico: ceramos@junji.cl.

6. Que, la fecha de cierre de las ofertas es el día 15 de febrero de 2015 a las 16:00 horas, la recepción de las muestras es el día viernes 12 de febrero hasta las 16:30 horas en dependencias de la Bodega Regional.

7. Que, la recepción de muestra fue la siguiente:

	Material Didáctico Solicitado	Muestra de lo Ofertado					
		SEIGARD	Fecha Recepción	DISERCOM	Fecha Recepción	ORBEX	Fecha Recepción
			Muestra		Muestra		Muestra
1	Camión	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
2	Carro de arrastre	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
3	Cama o cuna de madera	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016
4	Canastos de mimbrés	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016
5	Palos de agua	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
6	Cuenta cuentos	Presenta	15-02-2016	No Presenta		Presenta	12-02-2016
7	Saquitos de aroma rellenos con semillas o yerbas	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016
8	Rodados	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
9	Coche de paseo	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
10	Telares para niños	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016
11	Accesorios para disfrazarse	Presenta	15-02-2016	No Presenta		Presenta	12-02-2016
12	Espejos individuales	Presenta	15-02-2016	No Presenta		No Presenta	
13	Fotografías de aves	Presenta	12-02-2016	No Presenta		No Presenta	
14	Fotografías de animales e insectos	Presenta	12-02-2016	No Presenta		No Presenta	
15	Fotografías de rostros humanos	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
16	Reproducciones de pintores famosos	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
17	Tetera de té	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
18	Lechero	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
19	Olla	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
20	Batidor	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
21	Cucharón	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	

22	Paja para huevos	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
23	Herramientas de jardinería	Presenta	15-02-2016	No Presenta		No Presenta	
24	Laminas de formas y fenomenos de la geografia de Chile	Presenta	12-02-2016	No Presenta		No Presenta	
25	Títeres	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016
26	Medios de transportes	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
27	Cuentas de colores	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
28	CD	Presenta	15-02-2016	No Presenta		No Presenta	
29	Disfraces	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016
30	Fotografías representativas de las diferentes regiones de Chile	Presenta	12-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
31	Laminas de formas geográficas	Presenta	15-02-2016	No Presenta		No Presenta	
32	Guitarra	Presenta	15-02-2016	No Presenta		No Presenta	
33	Instrumentos musicales	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	
34	Bongo	Presenta	15-02-2016	No Presenta		No Presenta	
35	Puzzle	Presenta	15-02-2016	Presenta	12-02-2016	No Presenta	

8. Que, las ofertas presentada por la empresas **DISERCOM DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SPA, RUT: 76.559.796-K**, y la empresa **IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ORBEX, RUT: 76.283.052-3**, presenta muestras en el plazo solicitado.

9. Que, La empresa **SEIGARD CHILE S.A., RUT: 96.978.670-2**, el día 12 de febrero, a las 11:08, horas, presenta muestras de 5 productos y el día lunes 15 de febrero a las 14:25 horas, presenta 30 muestras restantes, estando fuera del plazo solicitado, dando incumplimiento a lo establecido en el punto n° 6.4, de las bases administrativas, por lo que la comisión evaluadora propone declarar inadmisibles la oferta presentada.

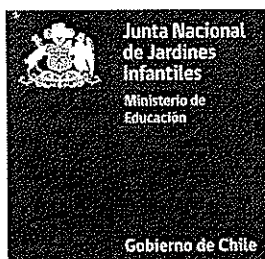
10. Que, la oferta presentada por la empresa **DISERCOM DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SPA, RUT: 76.559.796-K**, no cumple con el anexo N°4, "Oferta económica", ofertando 24 ítems de 36 solicitados y, la oferta presentada por empresa **IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ORBEX, RUT: 76.283.052-3**, no cumple con el anexo N°4, "Oferta económica", ofertando 6 ítems de 36 solicitados, por lo que la comisión evaluadora propone declarar inadmisibles ambas ofertas presentadas.

11. Que, el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

12. Que, sobre el particular, es dable tener presente lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.886 en inciso 2° que al efecto establece "El adjudicatario será aquel que, en su conjunto, haga la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señale el reglamento", por su parte el inciso 3° del artículo recién citado dispone que: "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente".

13. Que la comisión evaluadora, al tomar conocimiento de lo anterior expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en las Bases Administrativas, y de lo dispuesto en el numeral 6 y 10 de aquellas, artículos 9 y 10 la ley N°19.886 y el artículo 41 del reglamento del dicho cuerpo legal, acuerda que el proveedor de la Oferta n°1, **SEIGARD CHILE S.A., RUT: 96.978.670-2**, el proveedor de la oferta N°2, **IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ORBEX, RUT: 76.283.052-3**, y el proveedor de la oferta N°3, **DISERCOM DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SPA, RUT: 76.559.796-K**, no cumplen con lo señalado en tales instrumentos, por lo tanto dichas ofertas no fueron evaluadas técnica ni económicamente.

14. Que, por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare inadmisibles las ofertas presentadas y desierta la licitación del rubro, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N°0172 de fecha 20.08.01. ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.



RESUELVO:

1. **DECLARARESE INADMISIBLE** las Ofertas N°1 SEIGARD CHILE S.A., R.U.T.: 96.978.670-2, Oferta N°2 IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ORBEX. R.U.T.: 76.283.052-3, y la Oferta N°3 DISERCOM DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SPA, RUT: 76.559.796-K.

2. **DECLÁRESE DESIERTA** la licitación pública por la **ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE P01 - P02 Y PROGRAMAS MDS, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL BIOBÍO**, proceso identificado con la ID. 1576-2-LR16, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en los puntos N° 6 y 10 de las bases Administrativas.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, en la plataforma del sistema de compras y contrataciones del sector público www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



[Handwritten signature]
**ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO BIO**

[Handwritten initials]
ASL/FSC/KBM/CGM/ACHC/MDT/BCHR/YSY/crc

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica. ✓
- Subdirección Planificación.
- Subdirección Técnica
- Unidad de Compras
- Gabinete.
- Oficina de Partes.